



TRABAJANDO
PARA USTED

APRUEBA SOLICITUD DE
INSCRIPCIÓN CLAUDIA MARCELA
BRAVO VALLEJOS, RUT 10.621.458-1
EN EL REGISTRO NACIONAL DE
ADMINISTRADORES DE
CONDOMINIOS A TÍTULO GRATUITO
Y ONEROSO

18 AGO 2026

LA SERENA;
RESOLUCIÓN EXENTA 744

VISTOS:

1. La ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El Decreto Ley N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. Ley N°21.442 de Copropiedad Inmobiliaria.
4. El Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.
5. Los antecedentes enviados por el/la solicitante.
6. La Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.
7. El Decreto Supremo N° 50 de fecha 25 de marzo de 2026 que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.
8. Las facultades que me confiere el D.S. 397 (V y U) de 1976 que contiene el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

CONSIDERANDO:

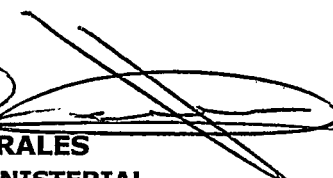
1. Ley N°21.442 de Copropiedad Inmobiliaria.
2. El Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.
3. Los antecedentes enviados por el/la solicitante.

RESOLUCIÓN:

En el marco de la Ley N° 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente su título XIII del Registro Nacional de Administradores de Condominios, en sus artículos 82 al 86, y el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios, se indica lo siguiente:

1. **SE APRUEBA** la solicitud de inscripción de **CLAUDIA MARCELA BRAVO VALLEJOS, RUT 10.621.458-1** en el Registro Nacional de Administradores de Condominios a título gratuito y oneroso.
2. **SE MANTENDRÁ VIGENTE**, por el periodo que indica el reglamento o mientras no presente las inhabilidades contempladas en el inciso primero del artículo 84 de la mencionada Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO CUADRA CORRALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE COQUIMBO

REPRODUCCIÓN:
Loreto Saavedra (Isaavedrap@minvu.cl)